

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor
JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor
Contraloría de Bogotá D.C
Carrera. 32a #26 A - 10
Bogotá D.C.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación#1-2017-17239 Fecha 2017-07-26 14:13 PRO 902536
Tercero: (19260069) MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO
Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO
Tramite: Remisión de Documentos GDCCS

Referencia: Solicitud de Investigación Fiscal

Por medio de la presente le informo que la Dirección Territorial de Bogotá, del Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución No 1606 del 28 de junio de los corrientes, por medio de la cual se impuso una sanción a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.), identificada con Nit No 830.063.506-6, correspondiente al pago de una multa de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, es decir, **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$322.175.000)** por no haber realizado ninguna acción para tomar los correctivos necesarios para el cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 2400 de 1979, que obliga a instalar baterías sanitarias para los empleados que trabajan en las estaciones del Sistema.

Por lo tanto, me permito solicitarle iniciar las investigaciones correspondientes conforme a sus atribuciones legales y constitucionales, en aras de determinar la responsabilidad fiscal que se le puede atribuir a la actual Gerente de Transmilenio, Alexandra Rojas y a los gerentes anteriores, por tener conocimiento de la investigación y no ejecutar acción alguna para adecuarse a la normatividad de seguridad y salud ocupacional; y de esta manera proteger a la Empresa de cualquier tipo de sanción o multa.

Si bien es cierto, que el acto administrativo no está en firme, advierto a este organismo de control sobre la negligencia administrativa que puede redundar en una sanción económica en contra del patrimonio público.

Cordialmente,

MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO
Concejal de Bogotá

Proyectó: Abg. Alejandro Pinzón
Asesor

Revisó: Mg. Jafeth Paz
Asesor



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

